

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 5 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA «CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 (CURSOS 2022/23 Y 2023/24)» DE FECHA DE 22 DE FEBRERO DE 2023

De acuerdo con las previsiones de esta convocatoria, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo I (movilidades en países del programa Erasmus+).

Segundo.- A propuesta de la Comisión de Internacionalización, aprobar las solicitudes y conceder ayudas financieras del programa Erasmus+ a las y los estudiantes que se recogen en el anexo II (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+).

Tercero.- A propuesta de la Comisión de Internacionalización, excluir las solicitudes para realizar movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+ en el anexo III.

Cuarto.- Tras la aprobación de la ampliación de la duración de movilidad, ampliar a la ayuda financiera correspondiente de las y los estudiantes que se recogen en el listado a continuación:

Documento de identidad	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Días financiados adicionalmente	Importe ampliación
***8346*	Cubero	Almagro	Carla	NL	18	396 EUR
***8690*	Hernández	Escobar	Yaiza	FI	30	460 EUR

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Código Seguro De Verificación	7332-454E-3579P774A-434E	Fecha	07/06/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7332-454E-3579P774A-434E	Página	1/4




Anexo I: Solicitudes aprobadas (movilidades en países del programa Erasmus+)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****3675*	Bessegmar	Carrera	Aisha	BE		1.980 EUR			
****9248*	Blanco	Pérez	Estrella María	BE		1.667 EUR			
****2364*	Caballero	Garzas	Carolina	BE		1.490 EUR			
****9177*	Cárdenas	Roig	Nicolás de	BE		1.093 EUR			
****3784*	Delgado	Cruz	Flor	IE		4.875 EUR			
****6704*	Donaire	Carpio	Samuel	DE		834 EUR			
****2487*	El Khatabi	El Hassnaoui	Fatima	DE		1.230 EUR			
****8581*	Garcia	Santos	Olga	DE		1.244 EUR			
****6247*	Guillen	Yunta	Marina	FR		1.230 EUR			
****9685*	Largo	Rubio	Cenaida	DE		1.203 EUR			
****0005*	Moreno	Crespo	Alex	FR		1.230 EUR			
****2858*	Muñoz	Sánchez	Álvaro	DE		1.763 EUR			
****9173*	Núñez	Torvisco	Sara	DE		984 EUR			
****7202*	Pérez	Martín	Sara	AT		861 EUR			
****1530*	Rodriguez	Martin	Cristian	BE	Sí	700 EUR			
****9739*	Romo	Gallo	Ana	FR		834 EUR			
****9187*	Sanchez	de Miguel	Julia	SK		2.074 EUR			
****8803*	Sánchez	Vargas	Alberto	IT	Sí	1.125 EUR	700 EUR	150 EUR	275 EUR
****3114*	Sánchez	Calera	Daniel	DE		1.257 EUR			
****0516*	Sierra	Trujillo	Laura	DE		1.640 EUR			
****6826*	Villoro	Agud	Maria	DE		1.452 EUR			
****6840*	Zhou	Xu	Adrián Jie	BE		834 EUR			

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.15.3 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). de acuerdo con la previsión de la convocatoria. Además, si procede, si añadirán hasta 4 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta.
- (2) Solo son elegibles estudiantes con "menos oportunidades"

Código Seguro De Verificación	7332-454E-3579P774A-434E	Fecha	07/06/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7332-454E-3579P774A-434E	Página	2/4




Anexo II: Solicitudes aprobadas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Movilidad de corta duración	Ayuda financiera total (1)	Ayuda estancia	Suplemento para corta duración (2)	Ayuda de viaje (2)
****2505*	Calvo	Marín	Raquel	PR	Sí	1.670 EUR	700 EUR	150 EUR	820 EUR
****8177*	del Cerro	Sánchez	Daniel	LB	Sí	700 EUR	700 EUR		
****3711*	del-Nero	Palacios	Ana María	CL	Sí	700 EUR	700 EUR		
****4174*	Gómez	Méndez	Paula (3)	UK		966 EUR	966 EUR		
****9331*	Rodríguez	Moraga	María	CH	Sí	700 EUR	700 EUR		
****3331*	Zhumi	Deleg	Gilda Pamela	MX	Sí	700 EUR	700 EUR		

- (1) En caso de desplazamiento ecológico de acuerdo con el artículo 5.15.3 de la convocatoria, esta cuantía se incrementará en 50 EUR (salvo en los casos en los que el/la estudiante percibe una ayuda de viaje). Además, si procede, se añadirán hasta 4 días a la ayuda financiera para cubrir los días de viaje en los trayectos de ida y vuelta
- (2) Solo son elegibles estudiantes con "menos oportunidades"
- (3) Plaza obtenida en [Oferta Prácticas Fac. de Ciencias 2023: Prácticas Erasmus+ en el Marco de los Convenios UAM-CERU, UAM-CERFA, UAM-CEBE, UAM-SRSI y UAM-CED](#), que incluye la reserva de presupuesto para la ayuda financiera de esta convocatoria para las/los estudiantes seleccionados)

Código Seguro De Verificación	7332-454E-3579P774A-434E	Fecha	07/06/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7332-454E-3579P774A-434E	Página	3/4



Anexo III: Solicitudes excluidas (movilidades en terceros países no asociados al programa Erasmus+)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	País de destino	Motivo de exclusión
***6222*	Mujica	Santiago	Federico Manuel	BR	Plazas obtenidas en terceros países no asociados al programa Erasmus+ obtenidas en la convocatoria de la OPE para prácticas en las representaciones de España en el exterior no son susceptibles de recibir la financiación de la convocatoria Erasmus Prácticas

Código Seguro De Verificación	7332-454E-3579P774A-434E	Fecha	07/06/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7332-454E-3579P774A-434E	Página	4/4

